



Ministerio de Educación



F- 396

RESOLUCIÓN N°

BUENOS AIRES, - 7 MAR 2013

VISTO la Resolución Ministerial N° 877 de fecha 12 de mayo del 2011 tramitada por el Expediente N° 13377/09 del registro de este MINISTERIO y la Resolución Ministerial N° 2084/11, en relación con la modificación solicitada, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 877/11 otorga la validez nacional a los estudios conducentes al título de "PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LENGUA Y LITERATURA" de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES para las cohortes 2009 a 2011 inclusive.

Que la jurisdicción ha solicitado la extensión del plazo de validez nacional para la cohorte 2012.

Que la Resolución Ministerial N° 2084/11 establece en su artículo 3º, aplicar a la cohorte 2012 las "Recomendaciones para la adecuación de ofertas y títulos de Formación Docente Inicial a la Resolución CFE N° 24/07" formuladas por Resolución CFE N° 73/08 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE ha dado conformidad a la extensión del plazo de validez nacional para la cohorte 2012.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorias, Decreto Nacional N° 355/2002 (artículo 23 quarter, punto 14) y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar la Resolución Ministerial N° 877 de fecha 12 de mayo del 2011 y otorgar validez nacional a los títulos y certificados correspondientes a los estudios de Formación Docente conducentes al título de "PROFESOR/A DE EDUCACIÓN

f

g

can

J

" 2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813 "



Ministerio de Educación



SECUNDARIA EN LENGUA Y LITERATURA", de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, emitidos por la institución educativa que se consigna en el Anexo de la presente Resolución para la cohorte 2012.

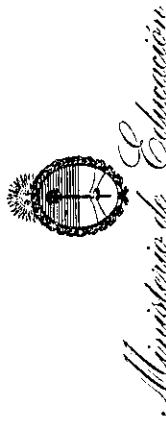
f *el*
gr
JL
Cerr

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

396
RESOLUCIÓN N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

[Handwritten signature of Alberto E. Silioni]



ANEXO

Expte. N° 13377/09

Validez Nacional del Título de

"PROFESSOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LENGUA Y LITERATURA"

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

INSTITUTOS DE GESTIÓN PRIVADA:

INSTITUTO	LOCALIDAD	CUE	TÍTULO	CARRERA	COHORTES DE ALCANCE	NORMAS JURISDICCIONALES
Instituto del Profesorado del CONSUDEC "Septimio Walsh"	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	020109600	Profesor/a de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	2012	Resolución N° 4908/09



A.Y.
C.M.